



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS DEL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta número 78/2024. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número PTSJ/1193/2024, recibido el veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la que suscribe en mi carácter de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/AS/198/2024, recibido el veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina actuando como Autoridad Substanciadora. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/1243/2024, recibido el veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/1281/2024, recibido el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 3209, recibido el veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Jueza de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza. -----

VIII. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 696/C/2024 y 697/C/2024, recibidos el veinticuatro y veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número 704/C/2024, recibido el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

X. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 323/AIC/2024, 325/AIC/2024, 415/AIC/2024, 447/AIC/2024, 451/AIC/2024, 452/AIC/2024, 462/AIC/2024, 484/AIC/2024, 494/AIC/2024, 517/AIC/2024, recibidos el diecisiete de mayo, veintiuno, veintiséis, veintisiete, veintiocho de junio, once, treinta y uno de julio y nueve de agosto de dos mil veinticuatro, respectivamente, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número D-TIC/188/2024, recibido el veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. -----

XII. Análisis, discusión y determinación de los oficios número VCHS/CM/UI/OF/0685/2024, VCHS/CM/UI/OF/0689/2024 y VCHS/CM/UI/OF/0681/2024, recibidos a través de correos de México, el once de septiembre de dos mil veinticuatro, signados por el Jefe del Departamento de la Unidad Investigadora, adscrita al Órgano Interno de Control Municipal del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, México. -----

XIII. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal adscrito al Poder Judicial del Estado. -----



ASISTENTES: -----

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del -----  
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del -----  
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del -----  
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Ausente -----

Licenciada Alejandra Cóssetl Flores, integrante del Consejo -----  
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciado Rey David González González, integrante del -----  
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: informo Magistrada Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cuatro integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, asimismo hago constar que la Consejera Violeta Fernández Vázquez no se encuentra presente, toda vez en este acto está desahogando pruebas en un procedimientos de responsabilidad administrativa.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde; para continuar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar los oficios número CJET/CD/021/2024, del Consejero Rey David González González y CJET/CCJEA/08/2024, de la Consejera Alejandra Cóssetl Flores. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**ACUERDO II/82/2024. Aprobación del acta número 78/2024. - - - -**

Dada cuenta con el acta número 78/2024, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 78/2024 de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO III/82/2024. Oficio número PTSJ/1193/2024, recibido el veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, relacionado con la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en el Poder Judicial del Estado, mediante el cual, se envía Organigramas para los "Juzgados de Proceso Oral en Materia Familiar y Civil", derivados de la reunión de trabajo celebrada el pasado cuatro de septiembre del año en curso, del que se advierte la siguiente estructura orgánica:

JUZGADO DE PROCESO ORAL EN MATERIA FAMILIAR	
2	Juzgadores
1	Sala de Oralidad por cada Jueza o Juez o por cada dos Juzgadores
2	Secretarios Judiciales con adscripción a una Unidad de Gestión Administrativa
1	Unidad de Gestión Administrativa, la cual contará con: Secretaría Judicial (conformada por Secretarios Judiciales, actualmente Secretarios de Acuerdos). Comunicaciones procesales (Central de Actuarios) De apoyo tecnológico (considerando un asistente de TIC'S). Medios alternativos de Solución de Controversias (Facilitadores) Área de Oficialía de Partes (con 2 Oficiales de Partes por cada Juzgado). Área de personal de apoyo (auxiliares jurisdiccionales, auxiliares administrativos, como escribientes, intendentes, etc.)
	Área lúdica, Sala de Juntas Previa y Sala de Escucha

JUZGADO DE PROCESO ORAL EN MATERIA CIVIL	
2	Juzgadores





1	Sala de Oralidad por cada Jueza o Juez o por cada dos Juzgadores
1	Unidad de Gestión Administrativa (se sugiere se designe a un Secretario de Acuerdos de Juzgado, para realizar funciones administrativas y conozca de funciones jurisdiccionales), la cual contara con: Secretaría Judicial Comunicaciones procesales (Central de Actuarios) Apoyo tecnológico (Un asistente de Tic's) Medios alternativos de Solución de Controversias (Facilitadores) Área de Oficialía de Partes (2 Oficiales de Partes) Área de personal de apoyo (auxiliares jurisdiccionales, auxiliares administrativos, escribientes, intendentes, etc.).

En atención a lo anterior y toda vez que, con los organigramas propuestos se atiende a los estándares de la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil Familiar -COCIFAM- entre otros aspectos los siguientes: 1.- Construir un modelo de gestión horizontal y corporativo que divida las funciones administrativas, a través de Oficinas de Despacho Administrativo, a cargo de una persona titular que se encargue de las mismas u, otras Oficinas de Despacho Judicial, integradas por las personas juzgadoras que se ocupen únicamente de las actividades jurisdiccionales; 2.- Integrar un modelo que evite la verticalidad en las actividades administrativas y erradique la delegación de funciones por parte de las personas juzgadoras, a fin de elevar la calidad de la función jurisdiccional; y 3.- Profesionalizar a los integrantes de la Oficina de Despacho Administrativo, especialmente en relación a las características del modelo de gestión, así como sus funciones y actividades. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2, 65 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Aprobar los Organigramas para los Juzgados de Proceso Oral en Materia Familiar y Civil, como parte de las acciones para la implementación del

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en el Poder Judicial del Estado, sin aprobar los niveles propuestos.

Comuníquese esta determinación a la Comisión Especial para la Implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en el Poder Judicial del Estado, para conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/82/2024. Oficio número CJET/AS/198/2024, recibido el veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina actuando como Autoridad Substanciadora. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Presidente de la Comisión de Disciplina actuando como Autoridad Substanciadora, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha uno de agosto de dos mil veinticuatro, dictado dentro del incidente de medida cautelar número 61/2024, hace del conocimiento a este Cuerpo Colegiado la imposición de medida cautelar consistente en la suspensión temporal del cargo al presunto responsable señalado dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en cita, hasta en tanto se dicte la resolución interlocutoria de expediente de mérito, lo anterior para la determinación correspondiente; en atención a lo anterior, y toda vez que se ha llevado a cabo la ejecución de la suspensión temporal dictada dentro del incidente de medida cautelar número 61/2024; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma conocimiento de la imposición de medida cautelar.

Comuníquese en vía de reiteración al Consejero Presidente de la Comisión de Disciplina, actuando como Autoridad Substanciadora, para los efectos correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO V/82/2024. Oficio número DSP/1243/2024, recibido el veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del**





EXTRAORDINARIA

Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo VI/62/2024 de este Cuerpo Colegiado, y en atención al oficio JL1TLAX/1401/2024, del Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa que ya no fue necesaria la intervención del profesionalista Rafael Christian Cinta Romero, designado perito en materia de documentoscopia, dactiloscopia y grafoscopia dentro de expediente 65/2024-P.O.L. de los del índice del Juzgado Laboral, dada la incomparecencia de la parte actora en dicho expediente; en atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se toma debido conocimiento del contenido integral del oficio y anexos de cuenta.

Comuníquese esta determinación al Jefe del Departamento de Servicios Periciales y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/82/2024.** Oficio número DSP/1281/2024, recibido el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa que la Jueza Presidenta en turno del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, mediante oficio número 2857/2024-TE, solicitó de nueva cuenta la intervención de la profesionalista Licenciada Clara García Gómez, para participar como interprete en lengua Totonaco, dentro de la causa judicial 689/2022-III, en la audiencia de etapa de debate, señalada para el día cuatro de octubre del año en curso, en atención a ello y por guardar relación dicha petición con los diversos acuerdos emitidos por este Cuerpo Colegiado, solicita la autorización del pago



de honorarios, por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), netos; al respecto, con la finalidad de atender el requerimiento de la Jueza Presidenta en turno del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, relativo a la contratación de un interprete en lengua Totonaco para intervenir en la audiencia de referencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 84, 84 Quáter, 84 Quinquies, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracciones XIV, XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Autorizar a la profesionista Licenciada Clara García Gómez, para intervenir como interprete en lengua Totonaco en la audiencia señalada dentro de la causa judicial 689/2022-III, del índice del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, el día y hora señalado en el oficio de cuenta, así como el pago de sus honorarios profesionales, por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), netos, una vez que se justifique su participación en la causa judicial referida.
3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago autorizado, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales y Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como a la Jueza Olivia Mendieta Cuapio, Presidenta en turno del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



Secretaría Ejecutiva: En este acto hago constar que siendo las diez horas con cuarenta minutos, se incorpora a esta sesión la Consejera Violeta Fernández Vázquez, encontrándose presentes los cinco integrantes de este Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

ACUERDO VII/82/2024. Oficio número 3209, recibido el veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Jueza de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jueza de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, en cumplimiento al auto de fecha doce de septiembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del expedientillo número 75/2024, remite copia del mismo para conocimiento y efectos legales procedentes; en atención a lo anterior, y toda vez que del auto en cita, se desprende la alteración de actuaciones; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61, 85 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 86 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Instruir a la Jueza de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, para que, con apoyo del personal adscrito a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, presente ante la autoridad competente la denuncia respectiva.
2. Al personal de la Dirección Jurídica antes citada, para que dé seguimiento a la denuncia que se presente, debiendo dar cuenta a este Órgano Colegiado del resultado de la misma, para los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, así como a la Jueza de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/82/2024. SE RETIRA.



**ACUERDO IX/82/2024. Oficio número 704/C/2024, recibido el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, remite copia de las actas de entrega-recepción, levantadas con motivo del cambio de adscripción de las personas servidoras públicas que integran el Poder Judicial del Estado, como se lista en dicho oficio; al respecto, toda vez que de las actas no se advierte observación alguna por parte de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/82/2024. Oficios número 323/AIC/2024, 325/AIC/2024, 415/AIC/2024, 447/AIC/2024, 451/AIC/2024, 452/AIC/2024, 462/AIC/2024, 484/AIC/2024, 494/AIC/2024 y 517/AIC/2024, recibidos el diecisiete de mayo, veintiuno, veintiséis, veintisiete, veintiocho de junio, once, treinta y uno de julio y nueve de agosto de dos mil veinticuatro, respectivamente, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----**

Dada cuenta con los oficios de referencia, remitidos por el Contralor del Poder Judicial del Estado, al que adjunta expedientes de investigación de presunta responsabilidad administrativa número 126/2022, 156/2022, 59/2023, 62/2023, 64/2023, 73/2023, 15/2024, 29/2024, 46/2024 y 70/2024, para discusión y aprobación definitiva del acuerdo de conclusión; al respecto, una vez analizados los expedientes de investigación de presunta responsabilidad administrativa, así como los proyectos de acuerdo de conclusión emitidos por el Contralor del Poder Judicial del Estado, en su calidad de autoridad investigadora, los integrantes de este Órgano Colegiado determinaron lo siguiente:





NÚMERO DE EXPEDIENTE	SENTIDO
126/2022, 156/2022, 59/2023, 62/2023, 64/2023, 73/2023, 15/2024, 46/2024	Se coincide con el sentido del proyecto de conclusión.
29/2024 y 70/2024	No se coincide con el proyecto y se devuelven las actuaciones para que se realice mayor investigación.

En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 66, 68 fracciones IX y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XXXIV, y 84 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios y anexos de cuenta.
2. Aprobar los proyectos de resolución de conclusión de procedimientos de investigación de presunta responsabilidad administrativa números 126/2022, 156/2022, 59/2023, 62/2023, 64/2023, 73/2023, 15/2024, 46/2024, no así, los números 29/2024 y 70/2024, por las razones expuestas.
3. En vía de devolución, remítanse los expedientes descritos al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales conducentes.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/82/2024.** Oficio número D-TIC/188/2024, recibido el veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. - - Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, informa que la Dirección a su cargo está realizando las gestiones necesarias para el inicio del proyecto aprobado de Firma Electrónica (FIREL) contratada a través del proveedor SOFTURA, en seguimiento a la reunión del veinticuatro de

septiembre del año en curso, en la que se revisó el cronograma de actividades a realizar, alcances, entregables y objetivos generales a cumplir en un periodo de dos meses; en atención al informe que presenta el Director de Tecnologías de la Información, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se toma debido conocimiento del contenido íntegro del oficio y anexo de cuenta.

Comuníquese lo anterior al Director de Tecnologías del información y Comunicación del Poder Judicial del Estado para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XII/82/2024. Oficios VCHS/CM/UI/OF/0685/2024, VCHS/CM/UI/OF/0689/2024 y VCHS/CM/UI/OF/0681/2024, recibidos a través de correos de México, el once de septiembre de dos mil veinticuatro, signados por el Jefe del Departamento de la Unidad Investigadora, adscrita al Órgano Interno de Control Municipal del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, México.** -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, en los que se ordenó remitir las denuncias que se adjuntan a los mismos, a este Cuerpo Colegiado para los efectos legales a que haya lugar; ahora bien, previo análisis a las denuncias que se adjuntan a los oficios de cuenta, se advierte que este Cuerpo Colegiado es incompetente para conocer de las mismas, en términos del artículo 68 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; en consecuencia, con fundamento en el numeral invocado y en los diversos artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 84 fracción XIV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta.
2. Ordenar su devolución en sobre cerrado a la autoridad remitente, para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Jefe del Departamento de la Unidad Investigadora, adscrita al Órgano Interno de Control Municipal del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, México, para su conocimiento y





efectos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

XIII/82/2024. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL ADSCRITO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO XIII/82/2024.1. Escritos recibidos el veinticinco, veintisiete y treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, signados por las personas servidoras públicas adscritas a: Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, Centro Regional de Justicia Alternativa y Secretaría Ejecutiva, respectivamente. -----

Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales, las personas servidoras públicas que nos ocupan, solicitan se les autorice la ampliación de gasto médico, para ellas y sus dependientes económicos, respectivamente, conforme a los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; asimismo se da cuenta con los informes que rinde la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial, en relación a los antecedentes médicos de las personas servidoras públicas que solicitan ampliación de gasto médico y del Tesorero del Poder Judicial del Estado, en cuanto al importe ejercido y las ampliaciones autorizadas con antelación, respectivamente y la disponibilidad con que cuenta la partida que corresponde al gasto médico (oficio número TES/506/2024). Al respecto, a fin de proteger la salud de las y los petitionarios, así como de sus dependientes económicos, como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tomando en cuenta el informe médico que rinde la Jefa del Módulo Médico y Tesorero del Poder Judicial del Estado, relativo a la disponibilidad presupuestal limitada con que cuenta la partida correspondiente a gasto médico; con fundamento en los diversos artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10 inciso d), de los Lineamientos para



el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, se determina:

1. Tomar conocimiento de los escritos de cuenta.
2. Autorizar a las y los peticionarios, la ampliación de gasto médico, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, en su artículo 10, inciso d), vigentes.

Comuníquese esta determinación a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y a la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia de los escritos de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles de las personas servidoras públicas, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39 fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes, así como a las personas servidoras públicas peticionarias. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/82/2024.2. Oficio número JURTSJ/522/2024, recibido el veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XIV/77/2024 de este Cuerpo Colegiado, en el que se instruyó a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, analizar si la conducta del servidor público cuyo nombre ahí se precisó, amerita o no una causa de rescisión laboral; en ese sentido, presenta el informe respectivo; ahora bien, toda vez que del informe de cuenta, se desprende que, la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, no advierte la actualización de conductas contenidas en el artículo 34 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, que amerite una causa de rescisión laboral; con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Ordenar el archivo del presente asunto como totalmente concluido.



Comuníquese esta determinación a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Contralor del Poder Judicial del Estado para conocimiento y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/82/2024.3. VENCIMIENTOS.**

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<b>Lcdo. César Cuapantecatl Contreras</b> Secretario de Acuerdos (nivel 10), adscrito temporalmente al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, y dada la licencia médica otorgada a la Lcda. Teresa Jiménez Vázquez (8994), se proroga su designación temporal como Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos retroactivos del veintinueve de septiembre al veintiocho de octubre del año en curso.
<b>Lcda. Yaremi Torres Díaz</b> Proyectista de Juzgado Interina (nivel 9). Actualmente adscrita al Juzgado Mercantil <b>Vence interinato: 12-oct-24</b>	Por necesidades del servicio, se proroga su interinato como Proyectista de Juzgado por el término de tres meses, y se le proroga su adscripción en el Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución del Lcdo. César Cuapantecatl Contreras, con efectos retroactivos del veintinueve de septiembre al veintiocho de octubre del año en curso.
<b>Lcdo. Eduardo Hernández Flores</b> Asistente de Audiencias (nivel 10), adscrito al Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala. <b>Vence designación temporal: 12-oct-24</b> Cubre al Lcdo. Ismael Maldonado Copalcua	Por necesidades del servicio, se proroga su interinato por tres meses.

<p>Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Asistente de Causas, en el área de su actual adscripción.</p>	
<p><b>Lcda. Ana Laura Tapia Esquivel</b> Asistente de Causas Interina (nivel 7), adscrita al Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala. <b>Vence interinato: 12-oct-24</b> Cubre al Lcdo. Eduardo Hernández Flores Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Diligenciaria, en el área de su anterior adscripción (1° Ponencia Sala Penal).</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>Lcda. María de Lourdes Teomitz Solís</b> Directora Interina (nivel 14) de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales Dependiente de la Secretaría Ejecutiva. <b>Vence interinato: 14-oct-24</b></p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>Lcdo. Cristóbal López Hernández</b> Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. <b>Vence interinato: 15-oct-24</b></p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>P.D. José Ángel Atonal Meléndez</b> Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrita a la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. <b>Vence interinato: 16-oct-24</b></p>	<p>Por necesidades del servicio y a petición de la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, se prorroga su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>Lcdo. Flavio Flores Cervantes</b> Secretario Proyectista de Sala Interino (nivel 14), adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. <b>Vence interinato: 16-oct-24</b></p>	<p>Por necesidades del servicio y a petición del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, se prorroga su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>





## EXTRAORDINARIA

Lcda. Atzhiri del Rayo Ramos Rodríguez Taquimecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita a la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. <b>Vence interinato: 17-oct-24</b>	Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses
Lcda. en Inf. Carolina Montiel Corona Jefa de Departamento Interina (nivel 11), adscrita a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. <b>Vence interinato. 17-oct-24</b>	Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.
Lcdo. Alejandro Carreto Xochicale Jefe de Departamento Interino (nivel 11), encargado del Área de Exhortos Dependiente de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. <b>Vence interinato: 21-oct-24</b>	Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.
Lcda. Mariana Palmeros Saldaña Taquimecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcozer. <b>Vence interinato: 21-oct-24</b>	Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, se determina la ampliación de los interinatos en mención, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/82/2024.4. ADSCRIPCIONES Y/O READSCRIPCIONES:**

SITUACIÓN ACTUAL:	DETERMINACIÓN:
<p><b>Lcda. Gladys Pérez González</b> Oficial de Partes (nivel 5), adscrita al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa temporalmente como Diligenciaria (nivel 7), en sustitución de la Lcda. María Irma Cruz Cervantes, con efectos a partir del cuatro al treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro. Al término, regresara al nivel y cargo que actualmente tiene.</p>
<p><b>Lcdo. Roberto Borges Zurita</b> Auxiliar Técnico interino (nivel 3), adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa Oficial de Partes Interino (nivel 5), adscrito al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Gladys Pérez González, con efectos a partir del cuatro al treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro. Al término, regresara al nivel y cargo que actualmente tiene.</p>
<p><b>Lcda. Alejandra Fernández Sánchez</b> Analista Interina (nivel 6) adscrita a la Comisión de Administración.</p>	<p>Por necesidades del servicio se designa Proyectista Auxiliar de Juzgado interina (nivel 8) en funciones de Proyectista adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado, en sustitución de la licenciada Nohemí Carcaño Cervantes, con efectos a partir del cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, por el tiempo que dure la licenciada médica de la Licenciada Eila Guadalupe Pulido Márquez. Una vez concluido dicho término regresará al mismo nivel, cargo y adscripción.</p>
<p><b>Lcda. Nelly Fernández Sánchez</b> Secretaria de Acuerdos de Juzgado (nivel 10), en funciones de Secretaria Instructora Administradora adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa temporalmente como Jefa de Departamento (nivel 11), adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del nueve de octubre del año en curso. Una vez concluido el cargo, regresa al nivel, cargo y adscripción que actualmente tiene.</p>
<p><b>Lcda. María del Rocio Degabriel Vásquez</b> Proyectista de Juzgado (nivel 9) adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa temporalmente como Secretaria de Acuerdos de Juzgado (nivel 10), en funciones de Secretaria Instructora Administradora adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, en sustitución de la Lcda. Nelly Fernández Sánchez, por el término de tres meses, con efectos a partir del nueve de octubre del año en curso. Una vez concluido el</p>





## EXTRAORDINARIA

	cargo, regresa al nivel, cargo y adscripción que actualmente tiene.
<b>Lcda. Norma Salas Jiménez</b> Actuaria (nivel 7) adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado.	Por necesidades del servicio, se designa temporalmente como Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, en sustitución de la Lcda. María del Rocío Degabriel Vásquez, por el término de tres meses, con efectos a partir del nueve de octubre del año en curso. Una vez concluido el cargo, regresa al nivel, cargo y adscripción que actualmente tiene
<b>Lcda. Beatriz San Martín Aguilar</b> Oficial de Partes Interina (nivel 5), adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial Del Estado De Tlaxcala.	Por necesidades del servicio, se designa como Actuaria Interina (nivel 7), adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, en sustitución de la Lcda. Norma Salas Jiménez por el término de tres meses, con efectos a partir del nueve de octubre del año en curso. Una vez concluido el cargo, regresa al nivel, cargo y adscripción que actualmente tiene.
<b>Lcdo. Leonardo Favio Muñoz Pérez</b>	Por necesidades del servicio se designa Secretario Técnico Interino (nivel 10), adscrito a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sustitución del Licenciado Fernando Espino Rubio, por el término de tres meses a partir del nueve de octubre de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio y derivado del aumento en la carga laboral de los Juzgados, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su

conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO**  
**POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/82/2024.5. Seguimiento al acuerdo X/78/2024.7. del Consejo de la Judicatura del Estado. -----**

En este acto se da cuenta con la licencia médica con número de folio reservado, que fue expedida a la servidora pública Teresa Jiménez Vázquez, por el Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, de la que se advierte los días que le fueron otorgados; en atención a lo anterior, y en seguimiento al acuerdo X/78/2024.7, de este Cuerpo Colegiado, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 80 fracción IV de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento de la licencia médica de cuenta.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, cumplimentar el acuerdo X/78/2024.7, en sus términos, por cuanto hace a la precisión respecto al pago de dicha servidora pública.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a la servidora pública Licenciada Teresa Jiménez Vázquez, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, a esta última a través de la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado, en el domicilio que tenga señalado en su expediente personal que obra en los archivos de la dirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ADENDUM**

**ACUERDO XIV/82/2024. Oficio número CJET/CD/021/2024, recibido el tres de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como del acta número CD/SO/009/2024, de sesión ordinaria de dicha comisión, celebrada el treinta de





EXTRAORDINARIA

septiembre de dos mil veinticuatro, en la que en su punto IV se precisa lo siguiente: "ACUERDO. A efecto de que esta Comisión continúe funcionando de manera correcta, con fundamento en el artículo 74, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala en relación con el artículo 200, fracción V, de la Ley General de Responsabilidades administrativas, y toda vez que corresponde a esta Comisión facultar a la o el servidor público que realice las funciones referentes al auxilio para el seguimiento y trámite de la substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa conferidas en dichos preceptos legales, se faculta a la Licenciada Nohemí Carcaño Cervantes como la servidora pública que realice las actuaciones procedentes en términos de los preceptos legales aludidos durante el tiempo que dure la licencia médica expedida en favor de la Licenciada Eila Guadalupe Pulido Márquez, procediendo por parte de los presentes para la aprobación de este acuerdo".

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina tomar debido conocimiento.


Comuníquese esta determinación al Presidente de la Comisión de Disciplina, consejero integrante de este Cuerpo Colegiado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XV/82/2024. Oficio número CJET/CCJEA/08/2024, recibido el tres de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Alejandra Cóssetl Flores, Consejera Integrante de este Cuerpo Colegiado. - - -**

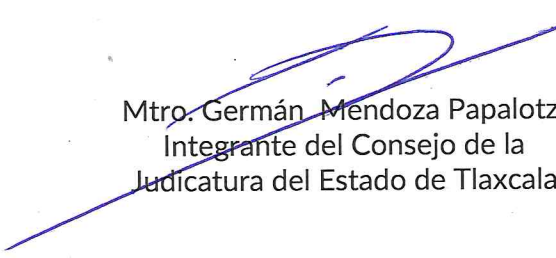
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Alejandra Cóssetl Flores, Consejera Integrante de este Cuerpo Colegiado, en su calidad de ponente, remite el proyecto de Resolución Definitiva, dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 14/2022, para su análisis, discusión y aprobación; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina retirar el presente asunto, para mejor estudio y próxima determinación. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto que tratar, siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.




Magistrada Anel Bañuelos Meneses  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Mtro. Germán Mendoza Papalotzi  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Violeta Fernández Vázquez  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

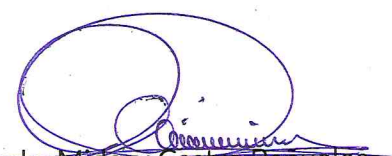


Lcda. Alejandra Cisetl Flores  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

**DOY FE**



Lcda. Midory Castro Bañuelos  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.